

Salta, 28 de Abril de 2016

Res. DECECO Nº 327/16

Expte. Nº 6269/15

VISTO: Las Notas presentadas por la Sr. Directora de Apoyo Docente, Rosa Amalia Montero, la Sra. Directora General Administrativa - Económica, Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, la Sra. Jefa del Departamento Personal, Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, que obran a fs. 62, 69 y 74, de las presentes actuaciones, respectivamente, por medio de las cuales solicitan se prorroguen las Becas de Formación otorgadas a la Sra. Claudia Felipes y Srtas. María Mercedes Zambrano Siner, María Inés Torres y María Silveria Soria; y.

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 191/15 se otorgan Becas de Formación a las citadas alumnas.

Lo informado por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cr. César Fabián Nieva, a fs. 66.

Los Dictámenes de la Comisión De Becas y Pasantías que obran a fs. 68, 72 y 85 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

La nota presentada por Srta. Daniela Jimena Rodríguez fs. 82 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación otorgada a partir del 01/04/2016.

Que los presentes pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las Becas de Formación otorgadas a las alumnas que se detallan a continuación, en los períodos se consignan, en los mismos términos que la Res. DECECO Nº 191/15:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
FELIPES, Claudia	32.804.780	17/04/16 y hasta el 30/05/16	Secretaria Académica
ZAMBRANO SINER, María Mercedes	34.974.123	10/04/16 y hasta el 31/12/16 y desde 01/02/17 hasta el 10/04/17	DGAE
SORIA, María Silveira	31.517.524	17/04/16 y hasta el 31/12/16 y desde el 01/02/17 hasta el 14/04/17	DGAE - Dpto. Personal
TORRES, María Inés	34.348.970		S. A. I. y A.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna RODRÍGUEZ, DANIELA JIMENA, D.N.I. Nº 33.593.282, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en el Dpto. de Posgrados de esta Facultad, a partir del día 01 de Abril de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal de la Facultad, a la Secretarías de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos. E.E.A. /G.M.

Gr. Diego Sibello Secretario As. Institucionales y Administrativo

Fac. Cs. Econ Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa